

*Felices  
Fiestas!*



## STAFF

- **Presidente:** Lic. Claudia Saba - [presidencia@colfono.org.ar](mailto:presidencia@colfono.org.ar)
- **Vice-Presidente:** Lic. Ma. Alejandra Nader - [vicepresidencia@colfono.org.ar](mailto:vicepresidencia@colfono.org.ar)
- **Secretaria:** Lic. Ileana B. Marten - [secretaria@colfono.org.ar](mailto:secretaria@colfono.org.ar)
- **Tesorera:** Lic. Alejandra Eezckui - [tesoreria@colfono.org.ar](mailto:tesoreria@colfono.org.ar)
- **Vocalía Gremial** - [gremiales@colfono.org.ar](mailto:gremiales@colfono.org.ar)  
**Titular:** Lic. Pablo Tinant - **Suplente:** Lic. Ana Laura Sanchez
- **Vocalía de Prensa y Difusión** - [prensa@colfono.org.ar](mailto:prensa@colfono.org.ar)  
**Titular:** Lic. Andrea K. Romano - **Suplente:** Lic. Gabriela Armellini
- **Vocalía de Cultura** - [cultura@colfono.org.ar](mailto:cultura@colfono.org.ar)  
**Titular:** Fga. Sandra Ballesteros - **Suplente:** Lic. Adriana Savio
- **Tribunal de Ética y Disciplina** - [etica@colfono.org.ar](mailto:etica@colfono.org.ar)  
 Fga. Graciela Sedran, Lic. Nancy Cristaldo, Lic. Griselda Bonet
- **Síndico:** Lic. M. Alejandra Santi

## Días y Horarios de atención

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
<b>Vocalía de Cultura:</b> (de 8.00 a 9.30 hs.)	<b>Vocalía de Prensa y difusión:</b> (de 8.00 a 10.00 hs.)	<b>Vocalía Gremial:</b> (de 10.00 a 11.30 hs.)		<b>Vocalía de Cultura:</b> (de 9.30 a 11.00 hs.) <b>Presidencia:</b> (de 10.00 a 11.30 hs.) <b>Vicepresidencia:</b> (de 10.00 a 11.30 hs.) <b>Secretaría:</b> (de 10.00 a 11.30 hs.) <b>Tesorería:</b> (de 10.00 a 11.30 hs.)

## EDITORIAL

Diciembre, fin de año, un mes de balance pero también de proyectos y propuestas para el año por venir.

El 2012 fue un año de trabajo muy intenso tanto para el Directorio como para el Tribunal de Ética y Disciplina, con cambio de autoridades, con situaciones en las que se intervino ejerciendo la función de control del ejercicio profesional.

Pero también con nuestra institución renovada, con Cursos y Jornadas que resultaron muy satisfactorias por el intercambio y el nivel académico de sus disertantes. La firma del convenio con IAPOS tras años de gestiones es un logro sin dudas muy importante.

El 2013 nos encontrará celebrando el 25 aniversario de la creación de nuestro Colegio Profesional.

Queridos colegas, reciban nuestro afectuoso saludo.

**¡Feliz 2013!**

**EL DIRECTORIO**

## SUMARIO

● DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL COLEGIO	2
● STAFF	2
● EDITORIAL	3
● INFOCOLEGIADOS	4
● VOCALÍA DE CULTURA	10
● VOCALÍA GREMIAL	16

## Matrícula

### MANTENIMIENTO MATRÍCULA

Se informa que a partir de Enero de 2013 el valor de la matrícula será de \$58. El profesional que abone las matrículas de Enero a Diciembre (durante el 1er. trimestre del año) en un sólo pago, se le bonificará un mes (\$58).

El pago ANUAL de la matrícula sólo se podrá realizar en sede del Colegio.

El pago fuera de término generará un interés punitivo. El mismo será del 1,5 % mensual acumulativo, siendo las distintas fechas de vencimiento:

- 20 al 30 (10 días) 0,5 %
- 01 al 10 (20 días) 1 %
- 11 al 19 (30 días) 1,5 %

La cuota de mantenimiento de matrícula se podrá abonar por los diferentes medios de pago durante 3 meses (120 días), luego el colegiado tendrá que dirigirse directamente a la sede del Colegio para regularizar su situación.

**RESOLUCION 05/2012**

### COBRO DE MATRÍCULA POR DÉBITO AUTOMÁTICO

Contamos con el **Convenio de débito directo** propuesto por el nuevo Banco de Santa Fe para el pago de la matrícula.

Para adherir al mismo se necesita:

1) el **formulario de adhesión** al sistema nacional de pagos débito directo con los datos solicitados.

2) el **CBU** impreso por el banco al cual pertenece su caja de ahorro y/o cuenta corriente. (Se puede imprimir en los cajeros automáticos).

3) Ambos requisitos deben estar completos y entregados en el Colegio a fin de poder implementar esta nueva propuesta.

**Para los fonoaudiólogos que adhieran al pago de matrícula por débito automático entre enero y abril de 2013, y para quienes ya estén adheridos al mismo, se realizará un sorteo mensual durante mayo, junio y julio de un voucher de una librería.**

### RECORDATORIO

Recordamos a todos los profesionales que la matriculación es un deber y un derecho para el ejercicio de la profesión. El pago de la matrícula mensual habilita a:

- ejercer la profesión
- recibir el boletín del Colegio en tiempo y forma
- utilizar la Biblioteca del Colegio e instalaciones de la Sede
- realizar los cursos que dicta el Colegio
- votar en las elecciones que se realizan cada dos años y en las asambleas.

## FO.IN.

Estimado colega:

Le recordamos que FO.IN. (Fonoaudiología Interinstitucional), creado en noviembre de 2007, constituye un espacio de comunicación y de agrupación interinstitucional en el campo de la Fonoaudiología.

Lo integran representantes de:

Colegio de Fonoaudiólogos de la Pcia. de Sta. Fe, 2º Circunscripción, Rosario; Escuela de Fonoaudiología, Fac. de Cs. Médicas, UNR; ASOLOFAL - Asociación de Logopedia, Foniatría y Audiología del Litoral; Servicios de Fonoaudiología de hospitales provinciales y municipales, SAMCo y CAPS de Rosario, Funes, San Lorenzo, Villa Gobernador Gálvez y Granadero Baigorria. También es de destacarse la reciente incorporación de colegas representantes de los equipos técnicos de Escuelas Especiales de Rosario.

Sus objetivos son:

- Promover actividades entre las instituciones que conforman el FO.IN a fin de propiciar acciones vinculadas a temáticas de nuestra disciplina y dirigidas hacia la comunidad.
- Realizar encuentros científicos.
- Intercambiar información, favorecer la cooperación y reciprocidad entre las instituciones y sus integrantes.
- Reflexionar acerca del rol del fonoaudiólogo en Salud y Educación.

Reuniones:

Mensuales (4to. viernes de cada mes) de 11.00 a 12.30 hs. en el Área Académica de la Escuela de Fonoaudiología.

Mail de contacto:

**foin\_secretaria@yahoo.com**

## **Campaña Día Mundial de la Voz 2013**

Invitamos a participar de la reunión organizativa de la Campaña del Día de la Voz 2013 a desarrollarse el día 15 de febrero a las 10 hs. en la Sede de nuestro Colegio; se trabajarán los objetivos de la próxima campaña.

**¿Te gustaría sumarte este año a la campaña?** Si te gusta cantar, te invitamos a participar. Nuestra propuesta es juntarnos y formar una agrupación vocal o coro para cantar algunas canciones en el marco de la campaña.

Te esperamos el viernes 15 de febrero a las 10 hs en el Colegio. Luego programaremos el día y el horario de ensayo del coro.

Coordina: Licenciada en Fonoaudiología y Profesora de Música Alejandra Eezckui.

## **Registro de firmas para resguardo legal:**

En caso de haber modificado la firma desde la matriculación solicitamos acercarse al Colegio a realizar un nuevo registro; este trámite deberá realizarse cada vez que se modifique la misma.

## Requisitos obligatorios para el ejercicio profesional

Observando los registros administrativos del Colegio hemos detectado diversas irregularidades con respecto a los matriculados como:

### - **Deudas de Matrículas**

### - **Habilitaciones de Consultorios** vencidas.

Lo cual es deber del Colegio mantener al día dicha información ya que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, delega a este el Poder de Policía, otorgando la facultad de inspeccionar, habilitar, clausurar o inhabilitar a quien no esté en regla.

Se informa que a partir del **mes de enero de 2013**, por requerimiento del **Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, Departamento Auditoría**, por pedido estricto, se presentarán los listados correspondientes y notificando de los profesionales que no estén en regla con la habilitación requerida, lo cual **implicaría no poder ejercer la profesión en el ámbito de la Provincia de Santa Fe**.

- **Deben habilitar consultorios**, todos los matriculados que ejercen la profesión de fonoaudiólogos en la Provincia de Santa Fe, independientemente que estén o no en el Centro de Facturación del Colegio.

- **Se habilitan todos los domicilios de trabajo**, en el caso que posea más de un domicilio laboral.

- **La renovación es cada (tres años)**. Será avisado para la renovación por el inspector a modo de recordatorio, coordinando fecha y hora de visita y documentación a presentar.

- Si un **profesional se incorpora a un consultorio ya habilitado** deberá enunciarlo por nota escrita al Colegio firmada por el titular y por quien se incluye.

- Si se trabaja en **Sanatorios con internación**, (que no requiere habilitación de este Colegio) debe entregar al Colegio nota firmada por Director Médico que indique que el profesional trabaja allí.

- Si son **alquileres temporarios de consultorios**, igual se deben habilitar.

- **Otros**: Si se trabaja en gabinetes escolares, cargos públicos, hospitales, centros de salud, docencia, u otro lugar donde se necesite tener la matrícula activa (ej: ventas comerciales de audífonos), igual se debe entregar nota al Colegio del domicilio laboral y sus cambios.

**Es deber del Colegio, contar con las denuncias de los domicilios laborales, y personales, sus cambios y /o modificaciones y el pago mensual de la matrícula, de otro modo, se aplicarán las medidas Disciplinarias expresadas en el Art. 46, del Estatuto del Colegio de Fonoaudiólogos y Código de Ética.**

**Aranceles profesionales**

Rosario, 14 de Septiembre de 2.012.-  
**Resolución N° 03/2012**

**VISTO:**

Los incrementos sufridos en este último tiempo, lo cual trae aparejado en mayor

gasto en nuestra actividad profesional y  
**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha nuestros aranceles profesionales una vez más desfasados.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Se determina incrementar los aranceles mínimos sugeridos quedando conformados de la siguiente manera:

25 01 04	Sesión Fonoaudiológica	\$70,00
25 01 06	Sesión a Domicilio	\$105,00
25 01 94	Primera Consulta	\$80,00
29.01.80/ 29.01.03	Video/ Electronistagmografía	\$ 350,00
29.50.01	Potenciales Evocados	\$200,00
31.01.01	Examen Func. Laberíntico	\$70,00
31.01.02	Audiometría	\$60,00
31.01.03	Logoaudiometría	\$60,00
31.01.04	P.Supraliminares c/una	\$60,00
31.01.05	Selec. Audífonos	\$70,00
31.01.09	Impedanciometría	\$80,00
31.50.01	Imitanciometría	\$130,00
25 01 07	Discapacidad Ley 24.901	S/ resolución Min. de Salud
25 01 98	Otoemisiones Acústicas	\$200,00
29.60.09	Estudio de Func. Cognitivas Superiores (*1)	\$ 440,00
25.01.08	Rehabilitación vestibular por sesión	\$ 85,00
29.04.10	Prácticas no nomenciadas de alta complejidad ambulatorias, por sesión (*2)	\$ 90,00
25.01.80	Laborat. computarizado de Voz. Fonetograma	\$ 250,00
	Potenciales evocados de estado estable (con búsqueda de umbral)	\$500,00
	Potenciales cognitivos	\$200,00
	Electrococleografía	\$400,00
	Calibración de audífonos	\$65,00

(\*1) Módulo en tres partes

(\*2) Comprenden: disfagias (trastornos deglutorios), afasias, laringeotomías totales o parciales, parálisis de cuerdas vocales (uni o bilateral) hasta 8 sesiones mensuales.

**Art.2.** Regístrese, comuníquese y archívese.

## Aranceles de habilitación de consultorio

- 1) Fijar como arancel de habilitación de consultorio fonoaudiológico la suma de TRES-CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$375).
- 2) Fijar como arancel de habilitación de Centro la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$750).
- 3) Los valores referidos supra comenzarán a regir a partir del 1º día del mes de enero de 2013.

## Efemérides

3 de diciembre:

***Día Internacional de la Discapacidad***

***Recordamos a nuestros matriculados que pueden encontrar información en general y sobre nuestros cursos ingresando a [www.colfono.org.ar](http://www.colfono.org.ar)***

## Certificados

**RESOLUCION N° 04/2012**

### **VISTO QUE:**

La Resolución vigente respecto del valor de los aranceles de las distintas certificaciones emitidas por el Colegio correspondiente a Agosto de 2011 y.

### **CONSIDERANDO:**

El incremento Inflacionario debido a la situación Socio económica que sufre el país actualmente, el DIRECTORIO DEL COLEGIO DE FONOAUDILOGOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, 2DA. CIRCUNSCRIPCION,

### **RESUELVE:**

#### **Artículo 1:**

Arancelar los siguientes certificados con un valor de \$ 24.00 (pesos veinticuatro.-)

- Certificado de Matrícula
- Certificado de Baja de Matrícula
- Certificado de Ética y Disciplina Profesional
- Certificado sobre facturación
- Planilla de Disponibilidad Horaria
- Certificado de Habilitación de Consultorio en Trámite
- Certificación de Firma

Arancelar la estampilla para el certificado fonoaudiológico oficial con un valor de \$ 9.00 (pesos nueve.-)

**Artículo 2:** Regístrese, comuníquese, archívese.

Con vigencia 01/11/2012

### **Beneficio para los matriculados:**

Desde el mes de noviembre si el matriculado compra 20 certificados fonoaudiológicos se darán dos sin costo. El trámite es personal.



LISTADO DE ALTAS EN LA MATRÍCULA AL 30/04/2012

<b>Nº Matrícula</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Fecha de Matriculación</b>
1392	GRANADOS María Luz	17/08/2012

BAJAS EN LA MATRÍCULA AL 30/04/2012

<b>Nº Matrícula</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Fecha de Baja</b>
1073	KRASNOW Débora Lorena	15/08/2012
342	LONGO María Esther	13/08/2012
1359	DALBY Karen Luján	22/08/2012
542	PICCO Silvia Beatríz	01/08/2012
401	BOZZO Marta Nélide	12/09/2012
102	YAÑEZ Lucrecia Andrea	07/09/2012

*espacio publicitario*

# Vocalía de Cultura

## **BIBLIOTECA**

La biblioteca funcionará a partir de febrero de 2013. Serán atendidos por una profesional y se realizarán búsquedas on line, retiros a domicilio, consultas en sala, interconsultas a otras bibliotecas, etc. Próximamente informaremos días y horarios de atención.

## **Servicio de supervisión clínica:**

Los siguientes profesionales supervisarán casos clínicos en distintas áreas, el servicio es gratuito para los matriculados de hasta 7 años. Comunicarse con la secretaria del Colegio para acordar día y horario de la supervisión.

Fga. Gabriela Dotto:  
Terapéutica en niños y adultos sordos.

Fga. Marcela Tissera:  
Discapacidad, lenguaje e integración escolar.

Fga. María Cristina Peyrone:  
Voz y Tartamudez.

Fga. Ana Baldomá:  
Lenguaje y Aprendizaje en niños.

## **Cursos**

Consulte nuestra página Web:  
**[www.colfono.org.ar](http://www.colfono.org.ar)**

## **Becas**

El Colegio de fonoaudiólogos ha sorteado y otorgado dos medias becas entre las colegas inscriptas para la realización del siguiente curso:

### **“Jornada de Formación en Pericias Audiológicas”**

*Lic. Mariana Torres* - Matrícula 1062

*Lic. Marisa Pulizzi* - Matrícula 1207

***El Colegio quiere homenajear a dos queridas fonoaudiólogas que hicieron tanto por nuestra profesión.***

## **NYDIA DORA TAMBURRI:**

Nueve intensas decenas de vida...  
¡Qué importante fue tu existencia!

Llegaste de la ciudad de Paraná, a los doce años. Cursaste los estudios secundarios en nuestro querido Normal N° 2, “Juan María Gutiérrez” egresando con título de Maestra Normal Nacional, en noviembre de 1940. Sin demora, iniciaste tu itinerario docente, en reparticiones primarias públicas y privadas, hasta que

en 1942 ingresaste al Curso de Foniatría organizado y dictado en Rosario por el Dr. Prof. Renato Segre. Lo rendiste el 21 de noviembre, obteniendo calificación SOBRESALIENTE; así demostrabas tu capacidad e intereses...

Inmediatamente te vinculaste con la Asociación de Sordomudos de la ciudad, oralizando y alfabetizando a los hijos sordos de tus socios, hasta que dándote cuenta de la inexistencia de una entidad educativa que se ocupara de ellos, pensaste, te informaste y propusiste la creación de la Escuela Especial N° 2 para Niños Sordos, en la que fuiste docente especial y directora fundadora, llegando al cargo de Supervisora del Área Especial Zona Sur, de la provincia de Santa Fe, y para tener muy en cuenta: Única con antecedentes y experiencia en educación de discapacitados sensoriales auditivos.

Simultáneamente te desempeñabas como terapeuta en los servicios de O.R.L. del Hospital Freyre y Clínica Imhof.

Cuando en 1958 el Dr. Prof. José Ameriso organiza el Curso de fonoaudiología en nuestra ciudad, te convoca para el dictado de clases teórico-prácticas. A partir de entonces, fuiste organizadora de innumerables eventos fonoaudiológicos desarrollados en Rosario; disertante en la mayoría de ellos, como así también redactora y emisora en programas radiales y televisivos; socia fundadora de SOLOFAL, actualmente ASOLOFAL

(Asociación de Logopedia, Foniatría y Audiología del Litoral); una de las creadoras del Comité Científico Interdisciplinario de Ecología y Ruido; integrante del Consejo de Asesores del Comité de Ecología y Medio Ambiente, del Honorable Concejo Municipal; socia activa de Asalfa y de la Facaf; asidua concurrente a Congresos, Jornadas, Cursos, Encuentros, Talleres y otros. Pero por sobre todo inquieta, tenaz, apasionada y voluntariosa; modelo para más de una generación.

El 1° de octubre, primer lunes del mes, día de reunión de Comisión Directiva, se suspende por duelo. Te nos fuiste, Presidenta. Te llamaste a sosiego cerrando tus ávidos, movedizos y vivaces ojos...

Descansa en paz, porque tu promissoria y abundante siembra, no puede dejar de dar importantes frutos. Con tu ejemplo y energías que aún percibimos, los sordos de nacimiento, con la dedicación y empeño de quienes fuimos tus discípulos, avanzarán en el camino de la oralización y alfabetización; y las capacidades auditivas serán preventivamente protegidas gracias a la divulgación, especialmente los 10 de octubre "Día del Entorno Sonoro Saludable", de los cuidados pertinentes.

¡Cuánto se te extraña, ya!

*Fga. SANS, SARA INES  
Matrícula N° 146*



## MARTA ESPELETA:

Recordando a Marta es que queremos publicar su último artículo enviado al Colegio.

### **La implementación de la Escritura en la Terapéutica del Lenguaje**

*"...la rehabilitación de las alteraciones del lenguaje en el niño busca el logro del máximo de capacidad lingüística en el individuo afectado con el objeto de lograr su adecuada inserción en el medio social y, específicamente, en el medio escolar"- Azcoaga, J.E, 1977.*

Cuando se produce la adaptación al medio escolar y a sus convenciones -la más importante es la apropiación del sistema de escritura- y son adecuadamente resueltas por los niños/as, se nos está diciendo lo siguiente:

**Desde una perspectiva social**, que va a poder ser incluido *en el medio social y, específicamente, en el medio escolar.*

**Desde una perspectiva individual**, nos está advirtiendo que está en condiciones neuropsicológicas y neurolingüísticas de aprender un nuevo código de comunicación muy complejo y que su lenguaje sigue su proceso correcto de funcionalización.

Que tiene intención y demanda para conocer un nuevo sistema de comunicación, lo cual remite a la idea de que reconoce a un "otro" a quien significar.

Que va a poder ser guiado en la construcción del conocimiento científico e histórico-social, construcción que se realizará en base a la lectura y a la escritura.

*"...la condición de gregario que tiene el ser humano así como el nivel alcanzado en su desarrollo histórico-evolutivo dependen en gran medida de la comunicación verbal y más tarde de la lectoescritura" Azcoaga, J.E, 1977.*

En la patología se comprometen todos aquellos aprendizajes que son fundantes del desarrollo cognitivo, en los procesos naturales -la vida- y en los procesos artificiales -la escolarización-.

Trabajar en la instancia terapéutica del lenguaje con recursos basados en escritura y en lectura no significa "enseñar a leer y a escribir" a los pacientes. Es ni más ni menos, que trabajar con LENGUAJE, aprovechando las inmejorables condiciones que nos ofrece la escritura al objetivar-lo, al concientizar-lo, al convertir-lo en una estructura constatable, manipulable. La escritura permite que las praxias y las gnosias intervinientes asistan de manera solidaria al lenguaje, aportando nuevos canales de información.



Además:

- El lenguaje determina a la escritura, la funda; la escritura nace para representarlo. El sistema de escritura sintetiza las tres funciones cerebrales superiores, es posible trabajar desde la misma escritura cualquiera de las tres funciones aludidas

- La escritura es un instrumento social, de carácter convencional que implica y promueve procesos cognitivos; de hecho la organización funcional del lenguaje se apoya en un proceso de conocimiento

- La escritura re-alimenta las producciones lingüísticas, a las que el paciente puede "ingresar y salir" cuantas veces quiera para su constatación

- Con la palabra reguladora del adulto, la escritura le permite al paciente dinamizar de una manera deliberada la actividad de análisis y síntesis

La importancia de la utilización de la escritura, radica en el hecho fundamental de **permitir un análisis conciente de la estructura lingüística** en una expresión escrita determinada; aquella que se pondrá en juego mediante la instrumentación del recurso terapéutico elegido. La escritura refuerza y garantiza, por su permanencia en el espacio y en el tiempo, la reflexión del interjuego entre la inferencia, la transferencia y la referencia, sostener esta progresividad implica desarrollo y crecimiento.

Alpha-Programa de Adecuación para facilitar la apropiación del sistema de escritura- proveniente de la clínica, se desglosa de uno de los Niveles del Esquema Terapéutico de mi autoría, se modifica y se publica en el año 2006, para ser utilizado en el primer ciclo de educación primaria, y eventualmente en el segundo: es de mi absoluta convicción que todo niño/a debe apropiarse del sistema de escritura antes de los 8 años.

Refiriéndome a Alpha quiero compartir con todas las/los colegas, la siguiente resolución institucional de una escuela de enseñanza regular con niños integrados de Villaguay, Entre Ríos. Me notifican de otras instituciones en las que se trabaja con este programa pero al no tener la resolución por escrito no me parece pertinente mencionarlas.

-----  
*Lic. Marta Espeleta*  
*Directora de*



*www.lenguajeaprendizaje.com.ar*  
**C.I.Fo.-Capacitación e intercambio en Fonoaudiología-**  
*info@lenguajeaprendizaje.com.ar*





**Escuela N° 81**  
**“Domingo Faustino Sarmiento”**  
**Ramírez y Paso**  
**Tel: 03455 – 421110**  
**Villaguay Entre Ríos**

En el año escolar 2011 se decide trabajar en 1er. grado Turno Tarde (dos secciones) con el Programa ALPHA - cuya autoría corresponde a la Lic. Marta Espeleta- .

Se llega a esta decisión considerando los siguientes motivos:

1. Se encontraba integrada una niña hipoacúsica implantada en una de las salas. La Prof. De Sordos e Hipoacúsicos conjuntamente con la MOI acuerdan implementar este programa.

2. El año anterior (2.010) el índice de repitencia en 1° grado fue de 16% (12 repitentes sobre un total de 75 alumnos).

Concluida esta etapa en el mes de diciembre de 2.011 sobre un total de 41 alumnos, 38 lograron arribar a la etapa alfabética de la lecto escritura, incluida

la niña con hipoacusia, solo tres niños no arribaron a los mismos logros. Cabe aclarar que intervinieron en estos casos, factores personales y de contexto como inasistencias repetidas, ausencia de trayecto escolar previo y problemas de aprendizaje. Dos de ellos transitaban la etapa silábica y una tercera fue derivada a Educación Especial.

Dado que se han logrado los objetivos propuestos en el Proyecto:

“Trabajamos con ALPHA” y que ha resultado una experiencia muy enriquecedora, tanto para los docentes como para los alumnos, se ha institucionalizado como propuesta de abordaje de la enseñanza de la lectura y la escritura en nuestra escuela. Por lo tanto se le dará continuidad en los grupos de 2° grado Turno Tarde durante el período lectivo 2012 y se iniciará en su implementación a las cuatro secciones de primer grado. Se trabajará con talleres docentes coordinados por la Lic. Espeleta, en el mes de agosto del corriente, con la 2° etapa de Alpha; material editado no publicado.



*Shirley...*  
Dora Silvia  
Dir. S. UPL.

*Marta Espeleta*  
MARIA SUSANA PERALTA  
MAESTRA D. INTEGRADORA  
ESCUELA N° 81

*Susana Croce*

Susana Croce  
VICEDIRECTORA  
Escuela N° 81

*[Signature]*  
Superior Zor. A.  
Entre Ríos



*espacio publicitario*

## **IAPOS**

### **Departamento Rosario**

Comprende las siguientes localidades: Rosario, Ibarlucea, Granadero Baigorria, Funes, Zavalla, Pérez, Soldini, Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Piñeiro, Alvarez, Muñoz, Acebal, Carmen del Sauce, Coronel Domínguez, Villa Amelia, General Lagos, Arroyo Seco, Fighiera, Coronel Bogado, Albarellos, Uranga, Arminda, Pueblo Esther.

**\*Para lo cual se debe tener consultorio habilitado y Pertener al Centro de Facturación.**

**Se firma convenio con la obra social del IAPOS con fecha 1 de septiembre de 2012.**

Se compone de modalidades diferentes:

**\*IAPOS común prestaciones:** atención para todos los afiliados de la Provincia de Santa Fe.

Al inicio del mes en Curso de la prestación, **IMPRESIÓN** de la autorización on-line, más los tramos bonos que solicite la práctica.

Autorización Online

<http://www.amr.org.ar/gestion/download/authamr/setaup.exe>

Se solicitan en el Colegio, código y n° de usuario: Son los mismos que se utilizan para AMR Salud y OSPAC (DEPARTAMENTO ROSARIO).

### **INICIO DE ATENCIÓN**

**Para todos los Pacientes se solicita entrega de Ficha Historia Clínica:**

**Que comprenda:**

**Datos Personales del Paciente: Apellido y nombre, N° de afiliado, Fecha de nacimiento, Ocupación, Estado Civil, Domicilio, Teléfono.**

**Derivación, Motivo Consulta, Planificación terapéutica. Diagnóstico presuntivo y/o observaciones.**

**Datos del Profesional, matrícula, teléfono, correo electrónico, domicilio, firma y sello.**

Para tratamientos – sesiones: se necesita por 1era. vez la derivación médica, (no implica, diagnóstico fonoaudiológico, ni cantidad de sesiones), solamente que se indica tratamiento fonoaudiológico.

Por lo cual dicha orden va acompañada de la prescripción fonoaudiológica indicando sesiones, diagnóstico, etc.

Para la continuidad del tratamiento sólo con la indicación fonoaudiológica.



## Cantidad de sesiones que autoriza el IAPOS:

Según el PMO (Plan Médico Obligatorio) Resolución 201/2002

<b>Rehabilitación : 25 sesiones por año calendario</b>
<b>250104: 4 sesiones mensuales.</b>
<b>Todas las prácticas están sujetas a Auditorías . (Estas auditorías son compartidas por el IAPOS y el Colegio de Fgos.)</b>

### IMPORTANTE

Sólo se autorizarán 8 sesiones mensuales previa autorización para aquellas prácticas que por su gravedad lo ameriten.

Para ello habrá un grupo Auditor en el Colegio que tomará la solicitud.

Por mail a: [info@colfono.org.ar](mailto:info@colfono.org.ar) , asunto: Auditoría IAPOS, enviar solicitud de la cantidad de sesiones excedentes con historia clínica; Datos Personales del Paciente: Apellido y nombre, N° de afiliado, Fecha de nacimiento, Ocupación, Estado Civil, Domicilio, Teléfono.

Derivación, Motivo Consulta, Planificación terapéutica. Diagnóstico presuntivo y/o observaciones.

Datos del Profesional, matrícula, teléfono, correo electrónico, domicilio, firma y sello.

Se responderá por la misma vía.

Se anexará dicha autorización junto con la entrega de la orden de práctica para ser facturadas.

Los pedidos de estudios audiológicos llevan solamente la indicación prescripción médica, **NO** fonaudiológica.

### PRESENTACION DE LA FACTURACION

Recordamos que para presentar facturación, la misma debe ir en una prescripción con membrete, en donde consten los datos del profesional o centro donde se realizan las prácticas, domicilio consultorio, teléfono, Profesional, Matrícula, etc.

Obligatoriamente debe figurar:

- Nombre del Paciente.
- Número de afiliado.
- Cantidad de sesiones.
- Códigos de prácticas detalladas.
- Detalle de fecha y firma.
- Historia clínica (en tratamientos que correspondan).
- Diagnóstico.



Además debe ir acompañada en el caso de tratamiento de: firmas y fecha por las sesiones correspondientes, al dorso.

Con respecto a las **prestaciones audiológicas**, se deben presentar los datos arriba mencionados (sobre todo el diagnóstico), NO debe ser acompañado por la copia del estudio realizado, ya que el mismo es propiedad del paciente. SI con diagnóstico presuntivo, ej.: hoja con membrete, datos del paciente, estudios realizados, códigos.

Descripción de los resultados obtenidos, (hipoacusia perceptiva, conductiva, etc.; resultado de la logaudiometría, pruebas supraliminares, resultados de la impedanciometría, otoemisiones, etc.).

Anexar: impresión de autorización online más tramos.

Bonos-Tramos que solicite la autorización, completando los casilleros correspondientes.

\* **Convenio reciprocidad:** Son aquellos afiliados de otras provincias que tienen convenio en tránsito por la Provincia de Santa Fe. La autorización la solicita el paciente en IAPOS, (NO lleva autorización online, **SI se anexa la copia de la autorización- credencial- en copia.**)

\***IAPOS Laboral ART:** Son las prestaciones que solicita salud laboral, para tratamientos específicos, ejemplos disfonías en docentes. La autorización de dichas prácticas las autoriza el paciente en Salud Laboral, **NO necesita autorización online.**

**Prácticas: valores al mes de septiembre de 2012 UNICAS PRACTICAS QUE SE FACTURAN ACTUALMENTE.**

Código	Práctica	Valor
310102	Audiometría	\$48
310109	Impedanciometría	\$48
310103	Logaudiometría	\$40
250198	Otoemisiones Acústicas	\$173
310104	Pruebas Supraliminares	\$40
250104	Rehabilitación /sesiones	\$49
310105	Selección de audífonos	\$40

**LAS ORDENES QUE SE ENTREGUEN QUE NO ESTEN CORRECTAS, SERAN DEBITADAS (NO PAGADAS).  
SOLICITAMOS PARA ELLO REVISARLAS ANTES DE SER ENTREGADAS.**

## USO DEL SISTEMA DE AUTORIZACION ON LINE

1- Ingresar el Icono Autorizaciones AMR

<http://www.amr.org.ar/gestion/download/authamr/setaup.exe>

2- Colocar su n° de Usuario y Clave de acceso

3- Donde dice Prescriptor: colocar el n° 1 se es médico o 2 si es fonoaudiólogo.



- 4- Donde dice matrícula del prescriptor: colocar n° de matrícula del profesional que prescribe.
- 5- Donde dice efector: colocar 2 (fonoaudiólogo).
- 6- Donde dice n° matrícula efector: matrícula del Fonoaudiólogo.
- 7- Donde dice colocar convenio: poner n° 1 (IAPOS).
- 8- Donde dice afiliado: número de afiliado (generalmente es el número de documento, en algunos de los afiliados se le antepone alguna letra, figura en el carnet del afiliado, y nos damos cuenta porque al colocarlo aparece el nombre y apellido del afiliado).
- 9- Donde dice código NN: poner el código de la práctica.
- 10- Cantidad: el n° que corresponda. Si son varias prácticas fonoaudiológicas, colocar la primera, aparece a continuación un cuadro, leer detenidamente, dar enter u aplicar y observar en el margen derecho los tramos que indica y si está autorizada. A continuación colocar el código siguiente y proseguir.
- 11- Observar el cuadro derecho, al aceptar las prescripciones, realizar la impresión correspondiente de la autorización y adjuntarla con los tramos y prescripción para entregar con la facturación.

### **ANULACION DE AUTORIZACIONES**

#### **Prestadores de IAPOS**

Se detallan los pasos a seguir, en el sistema de autorizaciones de AMR, para anular la autorización realizada:

- Ingresar al sistema de Autorizaciones AMR.
- Colocar su número de Usuario y Clave de acceso.
- Seguir los siguientes pasos: Autorizaciones/Informes/Realizadas.
- Colocar la fecha del día que autorizó y número de convenio (1).
- Hacer Clic sobre el botón ANULAR.
- Imprimir.

### **RECUPERACION CUPON**

#### **Prestadores de IAPOS**

Se detallan los pasos a seguir, en el sistema de autorizaciones de AMR, para recuperar la impresión del cupón de autorizaciones.

- Ingresar al Sistema Autorizaciones AMR.
- Colocar su número de Usuario y Clave de acceso.
- Seguir los siguientes pasos: Autorizaciones/Informes/Realizadas.
- Colocar la fecha del día que autorizó y número de convenio (1).
- Hacer clic sobre el botón REIMPRIMIR

### **PENDIENTES DE AUTORIZACION Y RECHAZADAS**

Igual a los pasos anteriores.





## **FICHA INICIAL DEL TRATAMIENTO**

---

*PACIENTE IAPOS (Auditoría)*

### **Datos del Profesional.**

Apellido y Nombre:

Matrícula:

Domicilio Laboral:

Teléfono:

Correo electrónico:

---

### **Datos del Paciente.**

Apellido y Nombre:

Nº Afiliado:

Fecha de nacimiento:

Estado civil:

Ocupación:

Domicilio:

Teléfono:

---

Derivación:

Motivo Consulta:

Diagnóstico presuntivo:

Planificación terapéutica:

Observaciones:

Firma y sello.



## **MUTUAL FEDERADA**

Se informa que a partir del mes de Julio, las prácticas son autorizadas sin cupón. Lleva solamente el sello de la obra social indicando la autorización de la práctica.

El profesional debe solicitar credencial para acreditar que los datos estén completos.

## **SWISS MEDICAL**

Programa de autorizaciones: [www.Pogomed.com](http://www.Pogomed.com).

**1-** Ingresar: usuario y contraseña.

**2-** Ir a ícono: Autorizaciones/solicitud de autorización.

**3-** Selección de aseguradora: cuadro de Siwss Medical.

**4-** Solicitud de autorización:

**a-** Domicilio de atención.

**b-** Datos de admisión: identificación del afiliado (credencial) y número del afiliado.

**c-** Datos de la solicitud: Fecha de realización (inamovible), cuadro.

Prestador efector: tildar. /matrícula N°, Profesión, matrícula Provincial, Santa Fe.

**d-** Prestaciones realizadas: Colocar el código de la práctica Swiss Medical que corresponda.

Cantidad: INCORPORAR, si se deben incorporar mas códigos de prácticas, luego ACEPTAR.

**5-** Se visualiza nueva página, donde se observa número de aceptación /rechazo, etc.

**6-** Se copia el número en la prestación junto a la firma del paciente o se presiona TIKET y se imprime.

**7-** Las sesiones se autorizan por día y de a una si son sesiones tratamiento.

**8-** Si aparece ERROR en el momento de ver el número de autorización y al intentar realizar nuevamente la operación dice: rechazado/ tope diario...etc.

**9-** Se puede pedir ayuda al 0810-333-9366, si es problema de sistema.

**10-** O llamar a prestadores Siwss Medical 0810-333-7737 (Allí van a solicitar número de prestador, 61489 (Colegio de Fonoaudiólogos 2da Circ. Rosario).

**11-** El operador va a realizar un registro y blanqueo de la operación realizada y dará el número de la operación correcta para la solicitud que no se pudo realizar con anterioridad.



## Aranceles actualizados Obras Sociales:

### CAJA FORENSE

CODIGO	PRÁCTICA	CAJA FORENSE
25.01.04	Sesión	47.00
25.01.06	Sesión a domicilio	72.00
25.01.94	1° consulta	47.00
29.01.03	Electronistagmografía	143.00
29.50.01	Potenciales Evocados	190.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	47.00
31.01.02	Audiometría	47.00
31.01.03	Logoaudiometría	47.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	47.00
31.01.05	Selección de Audífonos	47.00
31.01.09	Impedanciometría	47.00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	130.00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	180.00
29.50.02	Potenciales evocados cognitivos	190.00
31.02.03	Calibración de audífonos (x sesión)	47.00
29.01.80	Videonistagmografía	350.00
25.01.80	Rehabilitación vestibular (x sesión)	70.00

### OSPAVIAL

CODIGO	PRÁCTICA	OSPAVIAL
25.01.04	Sesión	60.00
25.01.94	1° consulta	77.00
29.01.03	Electronistagmografía	150.00
29.50.01	Potenciales Evocados	158.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	60.00
31.01.02	Audiometría	53.00
31.01.03	Logoaudiometría	50.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	42.00
31.01.05	Selección de Audífonos	60.00
31.01.09	Impedanciometría	72.00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	165.00

## CS. ECONÓMICAS

CODIGO	PRÁCTICA	CS. ECONÓMICAS
25.01.04	Sesión	47.00
25.01.06	Sesión a domicilio	72.00
25.01.94	1º consulta	47.00
29.01.03	Electronistagmografía	143.00
29.50.01	Potenciales Evocados	190.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	47.00
31.01.02	Audiometría	47.00
31.01.03	Logaudiometría	47.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	47.00
31.01.05	Selección de Audífonos	47.00
31.01.09	Impedanciometría	47.00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	130.00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	180.00
29.50.02	Potenciales evocados cognitivos	190.00
31.02.03	Calibración de audífonos (x sesión)	47.00
29.01.80	Videonistagmografía	350.00
25.01.80	Rehabilitación vestibular (x sesión)	70.00

## SUTIAGA

CODIGO	PRÁCTICA	SUTIAGA
25.01.04	Sesión	50.00
25.01.06	Sesión a domicilio	61.25
25.01.94	Primera consulta	56.25
29.01.03	Electronistagmografía	142.50
29.50.01	Potenciales Evocados	200.00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	53.75
31.01.02	Audiometría	50.00
31.01.03	Logaudiometría	50.00
31.01.04	Pruebas supraliminales	50.00
31.01.05	Selección de Audífonos	50.00
31.01.09	Impedanciometría	68.75
25.01.07	Discapacidad (Ley 24.901)	123.40
25.01.98	Otoemisiones Acústicas	162.50

## SANCOR

CODIGO	PRÁCTICA	SANCOR GRAV./NO GRAV.
25.01.04	Sesión	58,00
25.01.06	Sesión a domicilio	70,00
25.01.94	1° consulta	65,00
29.01.03	Electronistagmografía	175,00
29.50.01	Potenciales Evocados	180,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	58,00
31.01.02	Audiometría	50,00
31.01.03	Logaudiometría	50,00
31.01.04	Pruebas supraliminales c/u	42,00
31.01.05	Selección de Audífonos	58,00
31.01.09	Impedanciometría	72,00
25.01.07	Imitanciom. audiométrica	130,00
25.01.98	Discapac. (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	180,00
29.60.09	Funciones Cog. Superiores	420,00
25.01.08	Rehabilit. Vestibular por sesión	66,00

## SWISS MEDICAL

CODIGO	PRÁCTICA	SWISS MEDICAL
25.01.04	Sesión	45.43
25.01.06	Sesión a domicilio (requiere autorización previa)	71.39
25.01.94	1° consulta	51.92
29.01.03	Electronistagmografía	129.80
29.50.01	Potenciales Evocados	142.78
31.01.01	Exámen funcional Lab.	45.43
31.01.02	Audiometría	41.54
31.01.03	Logaudiometría	41.54
31.01.04	Pruebas supraliminales c/u	41.54
31.01.05	Selección de Audífonos	51.92
31.01.09	Impedanciometría	64.90
25.01.98	Discapac. (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	142.78
25.03.01	Estimulación temprana	45.43
25.01.08	Rehabilit. Vestibular por sesión	71.39



## MEDYCIN

CODIGO	PRÁCTICA	MEDYCIN GRAV./NO GRAV.
25.01.04	Sesión	65,00
25.01.06	Sesión a domicilio	85,00
25.01.94	1º consulta	75,00
29.01.03	Electronistagmografía	170,00
29.50.01	Potenciales Evocados	200,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	65,00
31.01.02	Audiometría	65,00
31.01.03	Logaudiometría	65,00
31.01.04	Pruebas supraliminales c/u	65,00
31.01.05	Selección de Audífonos	85,00
31.01.09	Impedanciometría	80,00
25.01.07	Imitanciom. audiométrica	130,00
25.01.98	Discapac. (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	200,00
29.60.09	Funciones Cog. Superiores	440,00
25.01.08	Rehabilit. Vestibular por sesión	85,00
29.04.10	Prácticas no nomencadas	90.00

## IAPOS - Septiembre de 2012

CODIGO	PRÁCTICA	IAPOS
310102	Audiometría	\$48
310109	Impedanciometría	\$48
310103	Logaudiometría	\$40
250198	Otoemisiones Acústicas	\$173
310104	Pruebas Supraliminales	\$40
250104	Rehabilitación /sesiones	\$49
310105	Selección de audífonos	\$40





## MUTUAL AGUA Y ENERGIA

CODIGO	PRÁCTICA	MUTUAL AGUA Y ENERGIA
25.01.04	Sesión	50,00
25.01.06	Sesión a domicilio	80,00
25.01.94	1º consulta	55,00
29.01.03	Electronistagmografía	165,00
29.50.01	Potenciales Evocados	165,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	60,00
31.01.02	Audiometría	50,00
31.01.03	Logoaudiometría	50,00
31.01.04	Pruebas supraliminales c/u	50,00
31.01.05	Selección de Audífonos	60,00
31.01.09	Impedanciometría	70,00
25.01.07	Imitanciom. audiométrica	118,00
25.01.98	Discapac. (Ley 24.901)	123.40
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	178,00
29.60.09	Funciones Cog. Superiores	440,00
25.01.08	Rehabilit. Vestibular por sesión	50,00
29.04.10	Prácticas no nomencladas	82.00



*espacio publicitario*

*espacio publicitario*